

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 1 DE 2019**

**(También publicado en la página Web de la Entidad)**

De conformidad con lo establecido en el decreto 2113 de 1992, la Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. 1 de 2019 para seleccionar a través de la modalidad de Licitación Pública a los proveedores para la:

*"Adecuación y mantenimiento de la sede Central Etapa III del Instituto Geográfico Agustín Codazzi."*

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene su sede principal en la Ciudad de Bogotá D.C.
2. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante mensaje público de la plataforma de Secop II, y excepcionalmente, en la Carrera 30 No. 48 – 51 piso 1 GIT de Gestión Contractual. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación mediante la plataforma de Secop II y, únicamente si dicha plataforma presenta fallas observando con detalle los lineamientos de la guía de indisponibilidad expedida por Colombia Compra Eficiente, al correo electrónico [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co). Si no hay indisponibilidad no se tramitará ninguna petición, solicitud y/o observación que se realice por correo electrónico en virtud del presente proceso.
3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

<b>Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cuantía SMMLV</b>
72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	4.487.80
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
72120000	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra el clima y el fuego	
72153204	Servicios de Impermeabilización.	

4. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, la modalidad del proceso de contratación que se debe adelantar es por Licitación Pública, desarrollada en el artículo 1 y 2 de la Ley 1882 de 2018, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por la subsección I de la sección I del Decreto 1082 de 2015, capítulo VII de la Ley



1474 de 2011, artículo 220 del Decreto 019 de 2012 y las demás disposiciones legales vigentes en lo que sean compatibles.

Se aplicarán las disposiciones contenidas en la Parte 2 reglamentaciones, Título I Contratación Estatal, Capítulo I Sistemas de Compras y Contratación Pública, Sección I Conceptos básicos para el sistema de compras y de contratación pública, Subsección V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas con la inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio del país.

De conformidad al artículo 221 del decreto 019 de 2012, Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Deben acreditar su inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, cuando a esto último hubiere lugar.

En todo caso, deberán presentar el documento que acredite su existencia y representación legal, al igual que un apoderado domiciliado en Colombia, facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

5. El plazo estimado del contrato será de tres (3) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el borrador del pliego de condiciones.

6. La fecha estimada para presentar ofertas en el Proceso de Contratación será la que se indique dentro de la plataforma de Secop II. Los proponentes presentarán su oferta mediante la plataforma de SECOP II, debidamente registrados como lo establecen los siguientes manuales y/o guías:

- Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170407\\_guia\\_registro\\_proveedor.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_registro_proveedor.pdf)
- Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170323\\_guia\\_proponente\\_plural\\_version\\_revisada.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf)
- Guía para presentar ofertas en el SECOP II  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170719\\_presentar\\_oferta\\_proveedor.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf)

El no cumplimiento de lo establecido en las anteriores guías será causal de rechazo de la oferta.

Los proponentes presentarán su oferta con todos los documentos requeridos en el presente pliego, escaneados de forma legibles y organizados, en dos partes:

Una propuesta completa, en original y dos copias, en el siguiente orden:

- SOBRE I - HABILITANTE Y TÉCNICO
- SOBRE II - ECONÓMICO

Los oferentes deberán indicar Expresamente en su oferta cuál o cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, marcar el campo "Confidencial" que tiene dispuesta la plataforma SECOP II e invocar expresamente la norma que ampara dicha reserva adjuntando el documento correspondiente,



para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. **Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública y se procederá con su publicación.**

Se recomienda que, para cargar información sensible, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013 y demás disposiciones legales aplicables vigentes que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

Las propuestas deberán ser enviadas y presentadas dentro del plazo y hora fijado para el cierre y presentación de ofertas, a través de la plataforma de SECOP II - Portal Único de Contratación (PUC).

#### NOTA: INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)

El proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

#### - OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 4)

El proveedor presentará su oferta según formato del ANEXO 4, la cual deberá coincidir en exactitud con lo diligenciado en la **plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II**, de existir discrepancias entre lo consignado en el ANEXO 4 y lo registrado en la plataforma SECOP II, prevalecerá lo señalado en ésta última.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

**7. TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 3.716.417.737,79), incluido AIU, IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o distrital de carácter legal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 31819 del 06 de agosto de 2019, Posición Catalogo de Gasto C-0499-1003-6-0-0499010-02 adquisición de bienes y servicios, Recurso 11, Dependencia 0200 Secretaria General.**

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación es superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	SI	NO	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	SI**	N/A
México		SI	NO	SI**	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI*	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

\* Excepción No. 38 Los servicios de construcción.

\*\* Excepción No. 33 Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.

9. La convocatoria para el presente proceso de contratación no se limitará a Mipyme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. En el presente proceso de contratación pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conformen proponentes plurales, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, que se hallen inscritos en la Cámara de Comercio, el RUT y en el Registro Único de Proponentes del Régimen Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. Estas personas deben cumplir con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)**.

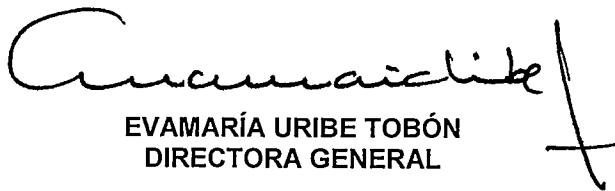
13. Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en la plataforma de SECOP II - Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en las oficinas del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, piso 1 del edificio principal en la carrera 30 No. 48-51 de Bogotá D.C., entre las 7:30 a.m. y las 3:45 p.m. de lunes a viernes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.



El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la ciudad de Bogotá D.C., a los

06 SEP 2019

  
EVAMARÍA URIBE TOBÓN  
DIRECTORA GENERAL

Revisó. Dennis Adriana Torres Losada, Coordinadora GIT Gestión Contractual  
Mónica Hilarión Madariaga, Secretaria General  
Elaboró. Marisol Olivera Garrido





